

Dec. No. 375-13 que declara el año 2014, como Año de la Superación del Analfabetismo. G. O. No. 10741 del 28 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 375-13

CONSIDERANDO: Que el Gobierno dominicano ha emprendido el Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, mediante el cual se aspira a que el analfabetismo sea superado en la República Dominicana.

VISTO: El Decreto número 491-12, de fecha 21 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto número 546-12, de fecha 7 de septiembre de 2012.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se declara el año 2014 como “Año de la Superación del Analfabetismo”.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia y al Ministerio de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 376-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, a la Ing. Mercedes Sabater de Maraculla. G. O. No. 10741 del 28 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 376-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Ing. Mercedes Sabater de Macarrulla, destacada profesional de la ingeniería y la arquitectura; académica consagrada que alcanzó entre otras elevadas funciones la de Vicerectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, así como importante dirigente política.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, a la Ing. Mercedes Sabater de Macarrulla, destacada profesional, académica y política dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 377-13 que declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la construcción, por parte del Estado dominicano, de una línea de transmisión LT-345KV Punta Catalina-S/E Julio Sauri, una franja de terreno de 60 metros de ancho a todo lo largo, donde se construirá dicha línea de transmisión entre las provincias Peravia-San Cristóbal. G. O. No. 10741 del 28 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 377-13

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano tiene como objetivo fundamental procurar la eficiencia del servicio de electricidad en la República Dominicana.